

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9863** ACACIA INVERMIX 30-60, FI  
(FONDO ABSORBENTE)  
ACRÓPOLIS 2001 SICAV, S.A.  
RUBICÓN XXI SICAV, S.A.  
ALTRES XXI SICAV, S.A.  
ITURINVER SICAV, S.A.  
ERISONO SICAV, S.A.  
PALMERAL ACTIVOS SICAV, S.A.  
BOLSA ACTIVA SICAV, S.A.  
EMIBE BOLSA SICAV, S.A.  
ALOR CARTERA SICAV, S.A.  
CORAL CARMA SICAV, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Absorbidas, celebradas con fecha 7 de noviembre de 2016, así como la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria respectivamente de Acacia Invermix 30-60, F.I., aprobaron por unanimidad la fusión de dichas IIC mediante la absorción por Acacia Invermix 30-60, F.I., de Acrópolis 2001 Sicav, S.A., Rubicón Xxi Sicav, S.A., Altres Xxi Sicav, S.A., Iturinver Sicav, S.A., Erisono Sicav, S.A., Palmeral Activos Sicav, S.A., Bolsa Activa Sicav, S.A., Emibe Bolsa Sicav, S.A., Alor Cartera Sicav, S.A., y Coral Carma Sicav, S.A., con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al Fondo de Inversión Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Instituciones de Inversión Colectiva intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2016.

Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo de Inversión Absorbente emitirá participaciones para entregar en canje a los accionistas de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y el Secretario del Consejo de Administración de ACACIA INVERSIÓN SGIIC, S.A.U., Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Absorbente.

ID: A160081060-1

cve: BORME-C-2016-9863